

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veintidós.

DE: MARLENY DUARTE VALDERRAMA
CONTRA: RAFAEL VÁSQUEZ GARCÍA
Rad: 11001-31-10-019-2022-00047-01

Seria del caso entrar a resolver lo que en derecho corresponda respecto al Recurso de apelación interpuesto en contra de la decisión emitida el 15 de diciembre de 2021 por la Comisaría Primera de Familia – Usaquéen 2 de esta ciudad, si no fuera porque revisado el plenario, advierte el Despacho que no se allegó el archivo contentivo de la grabación de la audiencia virtual llevada a cabo el 15 de diciembre de 2021, razón por la cual, la Comisaría Primera de Familia – Usaquéen 2 de esta ciudad, deberá remitir la referida grabación, esto para efectos de poder revisar en su integridad las diligencias y adoptar la correspondiente decisión.

Con todo, es preciso advertir que el Despacho iniciará el cómputo de términos para resolver, una vez se alleguen las pruebas solicitadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la Comisaría Primera de Familia – Usaquéen 2 de esta ciudad, para que proceda en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, a remitir el archivo que contiene la grabación de la audiencia virtual llevada a cabo el 15 de diciembre de 2021, según lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: ADVERTIR que el cómputo de términos para resolver iniciará, una vez se alleguen las pruebas solicitadas.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 063 de 26/04/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d3b2b3a1cd31c235782801e1b19e824d5ce85c5c686939155949236d8453b9e**

Documento generado en 25/04/2022 03:16:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>